



El Poder Notarial Preventivo: Una herramienta clave para anticiparse a situaciones futuras

En determinadas situaciones —como una enfermedad sobrevenida, un accidente o un deterioro cognitivo progresivo— una persona puede perder total o parcialmente la capacidad de gestionar sus asuntos personales o patrimoniales. Cuando esto ocurre sin una planificación previa, la gestión suele verse abocada a procedimientos judiciales largos, costosos y poco deseables.

El **poder notarial preventivo** permite anticiparse a este tipo de escenarios. Se trata de un instrumento mediante el cual una persona, mientras conserva plenamente su capacidad, designa a otra para que actúe en su nombre si en el futuro no pudiera hacerlo por sí misma.

Como regla general, una de las principales ventajas de este tipo de poder es que permite evitar la necesidad de acudir a procedimientos judiciales de provisión de apoyos, facilitando una gestión ágil y ordenada de los asuntos del otorgante en momentos especialmente delicados.

En la práctica, el poder preventivo puede configurarse con distintos alcances y límites, adaptándose a la voluntad y a las circunstancias de cada persona. Puede establecerse para que entre en vigor únicamente en caso de pérdida de capacidad o bien para que se mantenga vigente incluso en ese supuesto, incorporando las salvaguardas que se consideren oportunas.

Este tipo de previsión resulta especialmente recomendable en contextos familiares o patrimoniales complejos, o cuando se desea garantizar que determinadas decisiones se adopten por personas de confianza, evitando conflictos, retrasos o intervenciones externas no deseadas.

Un adecuado asesoramiento previo permite diseñar un poder preventivo eficaz y alineado con la voluntad real del otorgante, aportando tranquilidad tanto a este como a su entorno más cercano.

TODAS LAS CIRCULARES DE ESCURA EN NUESTRO BLOG - <https://www.escura.com/es/blog/>



Las circulares de **Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.

En **Escura** asesoramos en la preparación y otorgamiento de poderes notariales preventivos, analizando cada caso de forma individualizada, con el objetivo de ofrecer una solución jurídica útil y segura ante situaciones futuras.



TODAS LAS CIRCULARES DE ESCURA EN NUESTRO BLOG - <https://blog.escura.com>



Las circulares de **Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.